

Juzgado Promiscuo Municipal

Floresta, veintisiete (27) de mayo del año Dos Mil veintiuno (2021)

**I.- ASUNTO A RESOLVER**

En informe secretarial que antecede se dice que se encuentra cumplido lo ordenado en auto admisorio de fecha de fecha 5 de octubre de 2017, y que el curador Ad Litem Designado contesto la demanda.

**II.- CONSIDERACIONES**

**Revisado el proceso se encuentra que efectivamente se cumplió con:**

- Inscripción de la demanda, Notificación y emplazamiento de los demandados , instalación Valla oficiar la existencia del proceso a las entidades

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 392 del C.G. del P. se citará para audiencia y en la misma se realizarán las actividades previstas en los artículos 372 y 373 Ibidem.

Se Fijará como fecha para la realización de la Audiencia el día **Martes Ocho (8) de Junio del año Dos Mil Veintiuno(2.021). a la hora de las Ocho y Treinta de la mañana (8:30 a.m).**

La audiencia se iniciará por la plataforma Microsoft Teams, a la hora indicada, recepcionando interrogatorios y testimonios.

A las once de la mañana (11:00 pm), se realizará la inspección judicial de forma presencial, con la presencia del perito designado quien será interrogado.

A las dos de la tarde (2:00 p.m), se continuara la audiencia de forma virtual por la plataforma Microsoft Teams, para alegatos y fallo.

Se requerirá al apoderado demandante para que con no menos de tres días de anticipación a la audiencia que hoy se cita,, indique los medios electrónicos con que se remitirá el enlace a las partes, perito y testigos.

Adviértase a las partes e intervinientes que en la inspección judicial los asistentes deberán portar tapaboca y el distanciamiento entre personas será con un mínimo de dos metros.

**III.- DECRETO DE PRUEBAS**

**1.- INTERROGATORIOS DE PARTE:**

Se cita a l Demandante, señor JORGE ANIBAL CEPEDA PEREZ, para que concurra a rendir Interrogatorio.

**2.- TESTIMONIOS**

Se recepcionarán los testimonios de los señores:

- 2.1.- BERNARDO CRISTANCHO
- 2.2.- MARÍA ROSA VIVAS
- 2.3.- LAUREANO GOMEZ
- 2.4.- JOSE LEOVIGILDO PUENTES

En atención a que fueron solicitados por la parte demandante, esta deberá procurar por su comparecencia.

### 3.- PERITAJE.

Citar al perito HUMBERTO AVELLA ROJAS, quien será interrogado.

Adviértasele que deberá rendir el dictamen en la audiencia que se cita.

### 4.- INSPECCIÓN JUDICIAL

Se decreta Inspección Judicial al predio Objeto de Usucapión, la cual se realizará el mismo día de la audiencia que se cita y en la misma de considerarse pertinente se decretarán pruebas de oficio, la parte interesada dispondrá lo necesario para el desplazamiento al inmueble.

Por lo anterior El Juzgado Promiscuo Municipal de Floresta;

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Convocar para audiencia en la que se practicaran las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del C.G. del P, Inspección Judicial y peritaje el Martes Ocho (8) de junio del año Dos Mil veintiuno (2.021), con inicio a la hora de las ocho y Treinta minutos de la mañana (8:30) a.m, por la plataforma Microsoft Teams, A las once de la mañana (11:00 pm), se realizará la inspección judicial de forma presencial, con la presencia del perito designado quien será interrogado. A las dos de la tarde (2:00 p.m), se continuara la audiencia de forma virtual por la plataforma Microsoft Teams, para alegatos y fallo.

**SEGUNDO:** Decretar como pruebas:

#### 2.1.- INTERROGATORIOS DE LA PARTE DEMANDANTE,

#### 2.2.- TESTIMONIOS DE:

- 2.1.- BERNARDO CRISTANCHO
- 2.2.- MARÍA ROSA VIVAS
- 2.3.- LAUREANO GOMEZ
- 2.4.- JOSE LEOVIGILDO PUENTES

En atención a que los testimonios fueron solicitados por la parte demandante, esta deberá procurar por su comparecencia.<sup>1</sup>

#### 2.3.- PERITAJE Y RENDICIÓN DEL MISMO.

#### 2.4.- INSPECCIÓN JUDICIAL.

<sup>1</sup> Arts 217 y ss C.G del P.

**2.5.- DOCUMENTALES:**

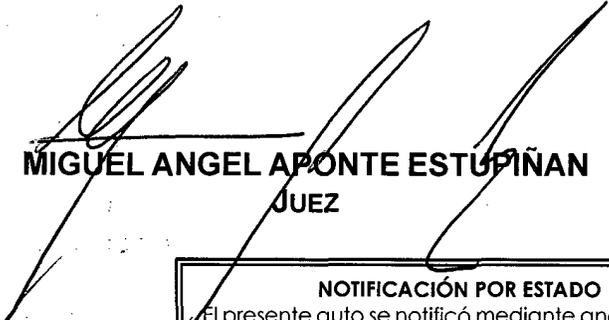
Los Documentos aportados con el valor probatorio que corresponda.

**TERCERO:** REQUERIR al apoderado demandante para que con no menos de tres días de anticipación a la audiencia que hoy se cita,, indique los medios electrónicos con que se remitirá el enlace a las partes, perito y testigos.

**CUARTO:** Se Informa a las partes, testigos y peritos que la audiencia se iniciará en la plataforma indicada, para lo cual con 30 minutos de antelación se remitirá el enlace correspondiente.

**QUINTO:** Se advierte a las partes e intervinientes que en la inspección judicial los asistentes deberán portar tapaboca de forma obligatoria y el distanciamiento entre personas será con un mínimo de dos metros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**MIGUEL ANGEL APONTE ESTUPIÑAN**  
JUEZ

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. <b>018</b> hoy <b>28 de mayo de 2021</b>, siendo las 8:00 A.M.</p> <p> <b>DEISY LISSETTE NUNCIRA</b> Secretaria</p>
---